



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012:

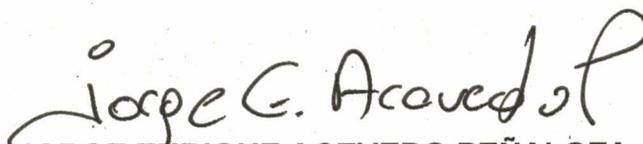
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **MARY DELVIS VEGA GOMEZ**, identificada con cédula No. **27.806.942 expedida** en Salazar, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **ASESOR**, código 105, grado 02 en el Despacho del Alcalde, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **MARY DELVIS VEGA GOMEZ**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

